



## **Declaración de las mujeres del Consejo de Mujeres Indígenas y Biodiversidad en el marco de la Conferencia del Agua de las Naciones Unidas, 22 de marzo 2023**

Para los pueblos indígenas el agua es un derecho colectivo a disposición de todos. Desde la cosmovisión de los pueblos indígenas es sagrada, es parte de la espiritualidad regida por las cargadoras energéticas como la abuela Tzununija, Jakixaja, nana Mikeyhla, cuidadoras del agua, se tiene un proceso espiritual del respeto al agua. Sin embargo con la llegada e instalación del capital trasnacional a través de las empresas de monocultivo, hidroeléctrica, minería, la vida en las comunidades indígenas y de las mujeres ha cambiado, estas empresas han causado graves problemas, no solo el desplazamiento de cultivos medicinales y alimenticio, si no también la pérdida del hábitat, y ecosistemas naturales, que han proveído agua históricamente a las comunidades, así mismo han provocado violencia en contra de las mujeres por defender sus derechos territoriales y aumentado la carga de trabajo para las mujeres al tener que recorrer grandes distancias al ir a otras comunidades en la búsqueda del agua, así mismo la contaminación ha provocado enfermedades cancerosas en miembros de comunidades aledañas a los monocultivos por el uso de insecticidas, pesticidas en la fumigación aérea que realizan.

Así mismo el aumento de sequías causados por el cambio climático agrava la situación de vida de las mujeres, al no tener acceso al agua para su consumo doméstico ni para sus cultivos.

En Guatemala no ha habido voluntad política de parte de los gobiernos de turno para proteger el agua, hacen falta leyes, políticas, mecanismos de protección del uso y cuidado del agua, no se respetan los derechos de las comunidades indígenas del consentimiento libre previo e informado en las concesiones del agua a empresas mercantiles. Las autoridades municipales con autonomía tampoco tienen mecanismo de protección del agua, hasta ahora de parte de las autoridades de gobierno se ve el agua como una mercancía que generan ganancias privadas.

En el marco de la **Conferencia Mundial del Agua de las Naciones Unidas** vemos una oportunidad de buscar mecanismos de protección del uso y cuidado del agua, respetando los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas sobre el agua.

Por lo que **solicitamos**

### **A las Naciones Unidas**

- a. Promover el enfoque del bien común y de derechos humanos y de pueblos indígenas y no de la mercantilización en los mecanismos de la protección del agua.
- b. Generar mecanismos de sanción, como un tribunal del agua, para sancionar a empresas contaminadoras del agua y que no respetan los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, los tribunales deben funcionar a nivel nacional e internacional.
- c. Vigilar la correcta implementación de los Convenios y Tratados internacionales de protección de los derechos de los pueblos indígenas y mujeres.
- d. Proporcionar directrices de financiación a los mecanismos de las comunidades indígenas que hace gobernanza del agua.

### **A los Estados**

1. Respetar y aplicar la legislación nacional e internacional de los pueblos indígenas, respetando los derechos colectivos al territorio y los bienes naturales.
2. Garantizar el derecho de Consulta, que incluye el derecho al consentimiento libre previo e informado, al autorizar todo uso de agua a empresas.



3. Garantizar la participación de mujeres y pueblos indígenas en los procesos de toma de decisión sobre el agua.
4. Respetar los procesos de gestión colectiva y gobernanza que realizan las comunidades sobre el cuidado del agua.
5. Atender con prioridad a la niñez, mujeres y pueblos indígenas el acceso al agua, para disminuir la discriminación y desigualdad en que viven.
6. Generar políticas, mecanismos, con enfoque intercultural, para proteger el uso y cuidado del agua, garantizando la participación de mujeres y pueblos indígenas.
7. Garantizar la protección de los derechos de los defensores de derechos territoriales que se encuentran criminalizados.

### **A las empresas**

- Respeten el enfoque del bien común basado en derechos de los pueblos indígenas sobre el agua, respetando y garantizando el derecho de consulta libre previo e informado.
- Se enmarquen y respeten los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos establecidos por las Naciones Unidas.
- Restituyan los derechos de las comunidades indígenas violentadas, así mismo restituyan las tierras de las comunidades indígenas usurpadas bajo engaño, siendo su único medio de vida.
- Reparar los daños causados a las comunidades indígenas en la usurpación de sus territorios y violación a sus derechos.

New York 23 de marzo de 2023

**Violeta Quinteros Pérez**

Presidenta de Junta Directiva

Consejo de Mujeres Indígenas y Biodiversidad